



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental Santa Cruz
- Referencia:** Informe Complementario al Informe Preliminar N° IS/EP66/N21-R3, de Auditoría Especial sobre la “Adquisición 1 Equipo Médico de Rayos X Portátil Digital – Ejecución de Plan de Contingencia Departamental Covid 19 Periodo 2020”.
- Informe N°:** IS/EP66/N21-C3, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° IS/EP66/N21-R3.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales relacionadas con la “Adquisición 1 Equipo Médico de Rayos X Portátil Digital – Ejecución de Plan de Contingencia Departamental Covid 19 Periodo 2020”.
- Objeto:** El objeto de la auditoría, estuvo constituido por la documentación que respalda la “Adquisición de 1 Equipo Médico de Rayos X Portátil Digital Ejecución del Plan de Contingencia Departamental COVID 19 periodo 2020”, así como por la información y documentación relacionada como ser:
- Resolución del Honorable Directorio H.D.N° 06/2020 del 30 de marzo de 2020, se aprobó el Reglamento Específico de la Caja Petrolera de Salud para la Contratación Directa Excepcional de medicamentos, insumos, reactivos dispositivos médicos, equipamiento médico de bioseguridad, servicios de consultoría de personal en salud, para la prevención, control y atención de la “Emergencia de salud pública de importancia internacional por el Coronavirus (COVID-19)”
  - Nota CITE: IMAG-22/2020, del 10 de agosto de 2020, referente a la justificación para la “ Adquisición 1 Equipo médico de rayos X portátil digital – ejecución del plan de contingencia departamental coronavirus COVID 19 periodo 2020.
  - Nota N° ADSC – CD 81/2020, del 2 de septiembre de 2020, referente a Autorización inicio de proceso de contratación directa excepcional e instructivo de hacer invitación directa.
  - Informe Legal N° ALD-1047/2020, referente a Criterio Legal - compra directa excepcional N° 081/2020, del 10 de septiembre de 2020.
  - Acta N° AF-18/2020 Acta de Recepción y entrega definitiva de Bienes del Activo fijo del 22 de septiembre de 2020.



- Contrato Administrativo de Compra Directa ALD-ADQ- N° 159/2020, del 16 de septiembre de 2020, suscrito entre la **Caja Petrolera de Salud** representada por Martha Eid Lit, Administrador Departamental; y la Importadora “Quarzo SRL”, representada por Silvia Marco de Oliva.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría

**Periodo Auditado:** Gestión 2020

**Resultados:**

**a. Adquisición de 1 Equipo Médico de Rayos X Portátil Digital Ejecución del Plan de Contingencia Departamental COVID 19 periodo 2020”.**

Como resultado del procedimiento de aclaración, corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria, establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° IS/EP66/N21-R3, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal (LSCF), como sigue:

Persona Jurídica / Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad o NIT	Descripción / Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
Importadora QUARZO S.R.L., en la persona de su representante legal	00161052027	Proveedor	1.162.300,00	e)
Elar Rodrigo Jiménez Ruiz	2983315 SC	Jefe de Servicio de Imagenología		i)
Eduardo Roca Figueroa	2805638 SC	Jefe Departamental de Salud		i)

Inciso e) por incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obras, servicios públicos, suministros y concesiones.

Inciso i) Pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia e irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

**Conclusión General:**

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° IS/EP66/N21 R3 como en el presente Informe Complementario, se ha determinado que la adquisición de 1 equipo médico de Rayos X Portátil Digital no cumple con el ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria.